DECRETO EXENTO N°_ LA CISTERNA.

1 0 ENE 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el

Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento

TENIENDO PRESENTE: 1. La Patente

comercial Rol 2- 4568, giro: bazar, art. varios, a nombre de Lorena Uribe Covacevich, con domicilio comercial en Gran Avenida Nº 6552 local 73, la ampliación del giro ante el Servicio de Impuestos Internos, requisito indispensable para lo solicitado por el contribuyente, lo que revisado se ha comprobado que procede dicha ampliación; lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales.-

DECRETO:

APRUÉBASE LA AMPLIACION del giro de la Patente

que a continuación se indica, por cumplir la contribuyente con los requisitos necesarios para dicha ampliación.-

NOMBRE

: URIBE COVACEVICH LORENA

R.U.T.

: 16.711.622-1

DIRECCION

: GRAN AVENIDA J.M.C Nº 6552 LOCAL 73

ROL

: 2-4568

GIRO

SECRETAR

: BAZAR, ART. VARIOS

AMPLIACION A

: BAZAR DEL TATUAJE, ART. MEDICOS, ART. DE TATUAJES, TINTAS,

JOYAS. ARTESANIAS

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL DIRECTOR SAMULULUS ADMINISTRACIONARIO DE LA PETINIZACIONARIO DELIGIA DE

NEZ CONSTANZO

DIRECTOR

DMINISTRACION Y FINANZAS